



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

863

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119- 2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 07 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 003-2016-MDBSH/C.P, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, Mg.C.P.C.C Tomás Antonio donde propone el Equipo Técnico para el cumplimiento de **Meta N° 30: Implementación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, de acuerdo **Decreto Supremo N°400-2015-EF**, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, donde la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo deberá cumplir metas, siendo una de ellas la **Meta N° 30: Implementación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación**;

Que, teniendo en cuenta el Artículo 16° del **Decreto Supremo N°400-2015-EF**, en el cual indica que mediante resolución del alcaldía se designará un funcionario responsable del cumplimiento de cada meta;

Que, mediante **Resolución Directoral N°003-2016EF/50.1**, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de la Meta en el marco del Plan De Incentivos a La Mejora de la Gestión Y



Gonzalo G. González Gonzales  
ABOGADO  
C.A.S.M. N°237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

862



Modernización Municipal para el año 2016, disponiéndose en su instructivo- **META 30 "IMPLEMENTACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACION"**;

Que, en el artículo 5. Cumplimiento de la META 30, de la Resolución Directoral N°003-2016EF/50.1; en el "Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento", la designación del equipo técnico de gestión deportiva deberá ser aprobada mediante resolución de alcaldía, el equipo deberá estar conformado por: i) Dos (02) representantes de la Gerencia de Deporte o del área relacionada. ii) Un (01) representante de la Oficina de Presupuesto o Planificación, o quien haga sus veces;

Estando de conocimiento de las responsabilidades que la ley asigna en condición de Titular del Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR el Equipo Técnico de la META 30 "IMPLEMENTACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACION" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año, integrados por las siguientes personas que laboran en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DNI	GERENCIA (OFICINA)	CARGO	CORREO	CELULAR
1°	CORA VASQUEZ GARCIA	01078035	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	RESPONSABLE	Coravasquez30@hotmail.com	942861460
2°	JEAN FRANK GONZALES GRANDEZ	70075458	AREA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	RESPONSABLE	jeanfrankgonzales@outlook.com	980950820
3°	DUVITH ORIANA GONZALEZ YSUIZA	46306903	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RESPONSABLE	oriduvi@gmail.com	995193641

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al responsable de Coordinación del Plan de Incentivo, el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Nieto León  
 ALCALDE

